

DECRETO N° 20/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2243, Manzana 204, propiedad del Sr. Nicolás Oribe Lauz, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Previa inscripción de los planos de este fraccionamiento, deberá regularizarse los permisos de construcción de las edificaciones existentes en ambos solares, como así también la independización de los servicios públicos.-

ARTÍCULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este Decreto contó con 21 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA

Secretario

WALTER HUGO CAMPANELLA

Presidente